



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LILIANA LISSETTE CHONA CRUZ
lilianachona@gmail.com
DEMANDADO: RAFAEL GUILLERMO PASAJE
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2021 00 401 00 - (17.446).

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidos (2022).

De la solicitud allegada por el abogado de la demandante, en cuanto a oficiar a la **EPS SANITAS**, se accede a la solicitud y se ordena librar los oficios con el fin que se sirvan informar a este Despacho Judicial, nombre, teléfono y dirección electrónica de la Empresa la cual tiene afiliado al demandado.

Previo a Oficiar requiriendo a la Secretaria de Transito de Los Patios, N. de S., para que informe el tramite dado al oficio No. 0102 del 31 de enero del presente año, se requiere a la demandante para que allegue la constancia del pago efectuado en dicha secretaría para el registro de la medida ordenada, tal como se indicó en auto del 24 de enero hogño.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ